

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 27 de octubre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 4.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 27 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. José M.ª Vaz Albera.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el expediente 231/06 sobre procedimiento de extinción de contrato,

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 7 de noviembre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 2.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 7 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Luis M. Macías Muñoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el